



NORMATIVA VOLEIBOL JUEGOS CABILDO

1. COMPETICIÓN

- 1.1.** La competición de Voleibol en el marco de los XXXIX Juegos Cabildo de Tenerife está organizada conjuntamente por el **Cabildo Insular de Tenerife**, o empresa en quien este delegue, y la **Federación Insular de Voleibol de Tenerife**, con la colaboración de los diferentes Ayuntamientos y Clubes de la Isla.
- 1.2.** A tal efecto, la Dirección Técnica de la competición la realizará un/a coordinador /a federativo/a bajo la supervisión de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife, o empresa en quien este delegue.
- 1.3.** Inicialmente, siempre en función de las inscripciones recibidas, la modalidad de voleibol se celebrará bajo dos sistemas diferentes de competición y de organización territorial, dependiendo de la categoría de los equipos, según el año de nacimiento y su nivel técnico, tal como se indica en el cuadro siguiente:

CATEGORIA	AÑO DE NACIMIENTNO
BENJAMIN	2016 o 2017
ALEVIN	2014 o 2015
INFANTIL	2012 o 2013
CADETE	2010 o 2011

2. INSCRIPCIONES

- 2.1.** Los equipos y deportistas que deseen participar, en cualquiera de los diferentes niveles que se plantean para los XXXIX Juegos Cabildo de Tenerife deberán cumplimentar la correspondiente Hoja de Inscripción en la página de los Juegos Cabildo de Tenerife así como la inscripción correspondiente en la Federación Canaria antes de la fecha límite que será la que figuran en el siguiente cuadro:

CATEGORIA	INSCRIPCION "A 1"	INSCRIPCION "A 2"	INSCRIPCION "PROMESAS"	INSCRIPCION "INICIACION "	AUTORIZACION FEDERATIVA
CADETE	22 SEPTIEMBRE	20 OCTUBRE	03 NOVIEMBRE	03 NOVIEMBRE	TRAMITADA CINCO (5) DIAS ANTES DE JUGAR
INFANTIL	29 SEPTIEMBRE	06 OCTUBRE	06 OCTUBRE	06 OCTUBRE	
ALEVIN	20 OCTUBRE	17 NOVIEMBRE	17 NOVIEMBRE	17 NOVIEMBRE	
BENJAMIN	27 OCTUBRE	24 NOVIEMBRE	24 NOVIEMBRE	24 NOVIEMBRE	





- 2.2. Las hojas de inscripción, hecha la inscripción por cada equipo servirán como autorización federativa. Esta, junto a la fotocopia del DNI por su parte delantera, será el único documento válido para participar en los encuentros y deberá ser entregada al árbitro/a obligatoriamente antes del comienzo de éstos.
- 2.3. Al ser las competiciones de los Juegos Cabildo de Tenerife paralelas a las de la Federación Canaria, la AUTORIZACION FEDERATIVA de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA será el documento valido junto al DNI de validación para ser inscritos en cualquier encuentro.
- 2.4. La competición se convoca para los géneros masculino y femenino. La fórmula mixta no existe, por lo que no podrán participar chicos en equipos de chicas, ni chicas en equipos de chicos. Si así ocurriera, se considerará alineación indebida y se dará por perdido el encuentro al equipo infractor.

3. DOCUMENTACIÓN

- 3.1. La presentación de las autorizaciones federativas junto a las fotocopias de los DNI por su parte delantera de los/as participantes será requisito indispensable para oficializar los partidos y validar sus resultados. La Organización podrá exigir en todo momento un documento acreditativo de la identidad y la edad de los/as participantes.
- 3.2. En la página web de los Juegos Cabildo de Tenerife, que a tal efecto habilitará la empresa encargada de la organización de estos, pueden acceder y descargar los documentos necesarios para la correcta participación en la competición.
 - Hoja de inscripción
 - Pliego de Descargo
 - Autorización Paterna/Materna

4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

- 4.1. El comienzo de las competiciones se hará de forma escalonada dependiendo del nivel en el que se participe, aun así y de forma genérica las ligas **A1 y A2** darán comienzo en **OCTUBRE de 2025** mientras que las competiciones de **PROMESAS** e **INICIACIÓN** lo harán a partir de **NOVIEMBRE DE 2025**.
- 4.2. La finalización de la actividad de **VOLEIBOL** está prevista para finales de mayo o primeros de junio de 2026, fecha en la que se llevaría a cabo la **JORNADA de CLAUSURA**.

5. NORMATIVA

- 5.1. Para todo lo no contemplado en la presente normativa, la competición se regirá por la que para cada categoría tiene editada la Federación Canaria de Voleibol y, en su defecto, la Real Federación Española de Voleibol.
- 5.2. Como norma general y salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada (el retraso en las guaguas de la Organización se considera fuerza mayor), se permitirá un retraso máximo de 15 minutos tanto para el equipo local como para el visitante. Transcurrido este tiempo de cortesía, los/as árbitros/as levantarán acta de incomparecencia.





Dos incomparecencias supondrán la eliminación del equipo infractor de la competición.

5.3. En las categorías **INFANTIL Y CADETE** se jugará cada 15 días, por el sistema de concentración y en la cancha que decida la Organización.

- En cada concentración los equipos jugarán dos encuentros.
- Los equipos en cancha estarán formados por 6 jugadores/as, siendo éste el número mínimo para participar en un encuentro y 14 el número máximo de jugadores/as que podrán inscribirse en el acta.
- Los encuentros se jugarán al mejor de 3 sets de 25 puntos los dos primeros y, en caso de empate a un set, y solo en caso de empate, se jugará un tercer set a 15 puntos. Todos los sets deberán ganarse con una diferencia mínima de dos puntos.

5.4. En las categorías **BENJAMÍN Y ALEVÍN** se jugará con la modalidad de **MINI VÓLEY** y se llevará a cabo cada 15 días, por el sistema de concentración y en la cancha que decida la Organización.

- En cada concentración los equipos jugarán dos encuentros.
- Los equipos en cancha estarán formados por 4 jugadores/as y excepcionalmente se podrá jugar con 3, siendo 10 el número máximo de jugadores/as que podrán inscribirse en el acta.
- El jugador o jugadora que realiza el saque y mientras esté en esa posición, será considerado zaguero/a y se le aplicará la normativa que para ese puesto recoge el Reglamento Oficial de Voleibol.
- Los encuentros se jugarán al mejor de 3 sets de 25 puntos los dos primeros y, en caso de empate a un set, y solo en caso de empate, se jugará un tercer set a 15 puntos. Todos los sets deberán ganarse con una diferencia mínima de dos puntos.
- En el primer toque de balón, recepción del saque contrario, se considerará falta pasar el balón al otro campo con toque de dedos.

5.5. El sistema de competición para las competiciones de ligas de **PROMESAS** e **INICIACIÓN** contempla la realización de unas **FASES FINALES** por eliminación directa que dependerán de los grupos que se formen en cada categoría y de la que informará a los participantes.

5.6. En sistema de competición para las competiciones para las ligas **A1 y A2**. Estas competiciones finalizarán, en cada categoría y dependiendo de la normativa de la Federación Canaria, en tiempo y forma que les permita su asistencia a los Campeonatos de Canarias.

6. RECLAMACIONES

6.1. El equipo que reclama deberá hacer constar ante él o la árbitro/a del encuentro que presentará una reclamación, con el fin de que quede constancia en el acta que se firma 'bajo protesta'. El acta no puede dejarse sin firmar, pues ello conllevaría la pérdida del derecho a reclamar.





- 6.2. Las reclamaciones se efectuarán por escrito en las 48 horas hábiles posteriores a la celebración del encuentro ante la Dirección Técnica, con una exposición de motivos que fundamente su reclamación y añadiendo pruebas si las hubiera. Pasado ese plazo no se tendrá en cuenta ninguna reclamación.
- 6.3. La Dirección Técnica recabará las informaciones pertinentes y resolverá en primera instancia. En caso de no estar de acuerdo con esta primera Resolución se podrá dirigir en segunda y última instancia al Comité Organizador de los XXXVII Juegos Cabildo de Tenerife.

7. CLASIFICACIONES

- 7.1. Se establecerán y publicarán semanalmente por la Organización.
- 7.2. Todas las personas interesadas podrán consultar los resultados y clasificaciones en la página de la Federación Insular de Voleibol de Tenerife, donde tendrán un enlace a esta información que estará ubicada en la página de la Federación Canaria.
- 7.3. El sistema de puntuación por encuentro jugado será como sigue:
- Ganador por 2-0 3 puntos
 - Ganador por 2-1 2 puntos
 - Perdedor por 2-1 1 punto
 - Perdedor por 2-0 0 puntos

8. PREMIOS Y TROFEOS

- 8.1. Tanto en la Liga de Promoción como en la Liga Insular recibirán trofeo los equipos **CAMPEÓN Y SUBCAMPEÓN** por **CATEGORÍA Y GÉNERO**, y **MEDALLA** todos los miembros del equipo.

9. CAMPEONATO DE CANARIAS

- 9.1. Los equipos mejor clasificados de las ligas **A1** tendrán derecho a participar en el Campeonato Regional. El número de equipos que podrán hacerlo vendrá determinado por la Resolución que dicte la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias o, en su defecto, la Federación Canaria de Voleibol.
- 9.2. La normativa para estos campeonatos será la publicada por la D.G.D. del Gobierno de Canarias o la Federación canaria de Voleibol según corresponda.

10. EQUIPACIONES

- 10.1. Los equipos se presentarán en el lugar de encuentro debidamente uniformados, bien con las equipaciones facilitadas por la Organización, o bien con las propias de su club, colegio, asociación, etc.



**11. TRANSPORTE**

- 11.1. La contratación de transporte colectivo para el desplazamiento de los equipos y su consiguiente financiación correrá por cuenta del Cabildo de Tenerife. En el supuesto de que no se le asigne transporte y deseen utilizarlo, este deberá solicitarse a la Organización a través del Coordinador de la modalidad.
- 11.2. El transporte colectivo será utilizado exclusivamente por deportistas y delegados/as de los equipos inscritos, no pudiendo hacer uso de este ni familiares ni acompañantes.
- 11.3. El/a delegado/a del equipo será responsable en todo momento del comportamiento de los/as integrantes de su equipo.
- 11.4. Asimismo, y con la finalidad de adaptar la contratación del transporte a criterios económicos, la Organización fija en 10 el número mínimo de personas usuarias para la contratación de una guagua, estableciéndose en 5 el mínimo para fijar un punto/parada en la hoja de ruta correspondiente. La Organización no obstante estudiará individualmente todos los casos que no se ajusten a esta situación.
- 11.5. Será responsabilidad del delegado/a del equipo cubrir las plazas solicitadas a la Organización con un margen de error de cinco usuarios/as menos de las solicitadas. En caso de no cumplir con este porcentaje de ocupación, la Organización estudiará cada caso, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las próximas jornadas.
- 11.6. Todas las hojas de ruta se adecuarán a criterios de tiempo y proximidad geográfica, pudiendo la Organización establecer paradas céntricas comunes a varios centros o clubes deportivos.
- 11.7. Se establece un margen de espera del transporte colectivo de 5 minutos en cada parada. Transcurrido este periodo, el transporte se dirigirá al punto de parada siguiente en su correspondiente hoja de ruta. Si así ocurriese, y algún equipo no compareciese a un transporte concertado, sin haberlo comunicado con el tiempo suficiente, la Organización estudiará la situación, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las siguientes jornadas.
- 11.8. La Organización dispondrá de un teléfono de incidencias con total disponibilidad los días de competición, en el que los/as delegados/as podrán informar de cualquier contratiempo surgido con el transporte, (667904214).

12. SISTEMAS DE CLASIFICACIÓN Y ASCENSOS

- 12.1. Los diferentes sistemas para acceder a las distintas competiciones según la categoría de los equipos son los que tiene publicados por la Federación Tinerfeña de Voleibol para todas las competiciones.
- 12.2. Para cualquier norma referida a cambio de encuentros, clasificaciones, horarios y demás detalles de la competición, que no estén en estas normas, serán de validez los publicados por la Federación Tinerfeña de Voleibol.

13. DISPOSICIÓN FINAL

- 13.1. La Organización de los XXXVI Juegos Cabildo de Tenerife podrá modificar la presente normativa si lo estimase necesario durante el desarrollo de la competición. Cualquier cambio, si se produjese, deberá ser comunicado a los equipos participantes con la suficiente antelación.



